

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
MONREAL DE FECHA 31 DE JULIO DE 2025.**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a María Isabel Azpiroz Cilbeti

Concejales/as asistentes:

D. Oihan Armendáriz García

D^a María Idoya Asiáin Abíznano

D^a María Imas Lecumberri

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D. Ignacio Beriain Plano

Concejales/as ausentes:

D. Ruben Salinas Aguerri

Secretaria:

Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las 9:00 horas del día 31 de Julio de 2025, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión extraordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Isabel Azpiroz Cilbeti, con asistencia de los Sres. Concejales/as anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE INTERVENCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD DEL CASTILLO DE MONREAL.

Vista la licitación para la contratación de las obras arriba referenciadas que se iniciaron tras la aprobación del expediente en el pleno municipal de fecha 20/05/2025 de este ayuntamiento.

Visto el contenido de la documentación obrante en el Expediente de Contratación: Pliego de Condiciones Reguladoras de la licitación, Informes, memorias, Certificados, etc.

Como resultado del procedimiento seguido "Procedimiento abierto inferior al umbral europeo" y visto el contenido de las Acta elaboradas por la Mesa de Contratación, así como la Propuesta de Adjudicación de la misma elevada a este órgano de contratación con fecha 28/07/2025 a favor de la empresa licitadora **CONSTRUCCIONES LEACHE, SL**, por ser la mejor valorada, con CIF nº B31061021 y domicilio en el Polígono Industrial C/B, nº12, (CP 31430) en la localidad AOIZ (NAVARRA)- para realizar las OBRAS "INTERVENCIÓN Y ADECUACIÓN EN LA ACCESIBILIDAD DEL CASTILLO DE MONREAL" por el importe de su oferta económica (63.729,72 Euros- IVA Excluido), siendo la oferta con la

mejor calidad-precio y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones correspondiente siendo la oferta mejor calidad-precio y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones correspondiente.

Esta inversión está incluida en el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as Concejales/as asistentes,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de las obras denominadas "**INTERVENCION Y ADECUACIÓN EN LA ACCESIBILIDAD DEL CASTILLO DE MONREAL**", según se indica a continuación:

Empresa Adjudicataria: **CONSTRUCCIONES LEACHE, SL** con CIF nº B31061021 y domicilio en el Polígono Industrial C/B, nº12, (CP 31430) en la localidad AOIZ (NAVARRA).

Precio de adjudicación: **63.729,72 Euros**- IVA Excluido-

Condiciones: Las ofertadas por la empresa adjudicataria en su Oferta y las establecidas en el Pliego de Condiciones que rige la contratación.

Plazo de ejecución de las obras: **TRES MES** desde la firma del acta de replanteo

Plazo de garantía de las obras: 3 AÑOS a partir de la fecha de recepción de las obras.

Garantía (4% precio de adjudicación): La cantidad de **2.549,19 euros**.

La empresa adjudicataria deberá depositar la garantía definitiva previamente a la firma del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el Contrato de OBRAS que regirá dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa para que firme dicho contrato en representación de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, indicando en el mismo que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LF 2/2018 y concordantes

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, indicando los recursos a su alcance establecidos en el pliego regulador, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, así como, los siguientes optativamente:

Recurso de Reposición: Ante el mismo órganos autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificarse este acuerdo.

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo, o bien,

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 9:05 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Diligencia: La pongo yo, secretaria, para hacer constar que este acta ha sido aprobada en sesión de fecha 19 de agosto de 20025, sin observaciones.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA SECRETARIA